ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Obejo

Núm. 3.178/2022

(Exp. GEX 682/2022)

Vistas las distintas instancias de varios vecinos para la regularización y la debida alineación de sus fachadas a vial, existiendo terrenos sin aparente titularidad, no inventariados ni registrados que desean adquirir, en este caso sitos en calles Acera de Levante y Vereda de Cerro Muriano (Obejo), coincidentes con la delantera y trasera del inmueble nº82 de la calle Vereda, vistos los informes técnico y jurídico, por esta Alcaldía se ha dispuesto la tramitación del expediente de declaración de ese terreno como parcela sobrante, para su ulterior enajenación al colindante interesado.

De conformidad con los artículos 6.2º y 125.1º del Decreto 18/06, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se somete el expediente a información pública para que en el plazo de 20 días hábiles, quienes se consideren interesados puedan alegar cuanto estimen conveniente a su derecho, y aportar los títulos y documentos en que pretenden fundarlo.

En Obejo, 12 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde en funciones, Antonio Ruiz Ruiz.